

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00162-00

Auto No. 741

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. Incorporar el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante en el presente proceso.
2. Indíquese que se notificó personalmente al demandado en el Juzgado.
3. Tener por no contestada la demanda, por estar vencido el término para contestar.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85942acdf2c1d29a2b870509f9650034b28e763e13373373d4fce715bd705a78**

Documento generado en 12/04/2024 09:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>